



Resolución de Consejo Directivo **414 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.277/2026. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Lilia Fabiana Soule Gómez, carrera IRNyMA - plan 1997
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Lilia Fabiana Soule Gómez - LU N° 408.115 - DNI: 21.311.289, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente.

Que en relación a la vigencia de los términos de la res CDNAT-2012-0296, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 31, en sus puntos 3 a 4, a los fines de clarificar conveniente la situación de la estudiante, proponiendo que, en base a su actuación académica, se de por cumplido los términos de la normativa.

Que la fecha de vencimiento del proyecto corresponde a lo establecido en el art 12° del reglamento de tesina, quince meses desde la fecha de aprobación.

Que a fs. 33, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Trabajo de Tesina, designar Dirección y Tribunal Evaluador.

Que obra dictamen de la Comisión e Docencia y Disciplina a fs 35, donde aconseja que se tenga por cumplimentadas las obligaciones académicas de la estudiante en relación con la resolución de referencia.

Que le Consejo Directivo de la facultad a fs. 36, en sesión ordinaria n° 12/26, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, aprobó en todos sus términos el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, obrante a fs. 35.

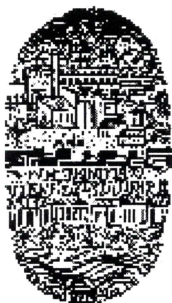
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN SESION ORDINARIA 12/26 DE FECHA 18/08/2026

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **414 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.277/2026. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Lilia Fabiana Soule Gómez, carrera IRNyMA - plan 1997

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/09/2026

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desarrollará la estudiante Lilia Fabiana Soule Gómez - LU N° 408.115 - DNI: 21.311.289, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: *"Efecto de la temperatura de incubación y de la restricción hídrica en semillas de Pterogyne nitens tul"*.

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo de Tesina a la Dra. María Manuela Urtasun y como Codirector al Ing. Ignacio Barrientos.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo de Tesina, del estudiante Lilia Fabiana Soule Gómez - LU N° 408.115 - DNI: 21.311.289, con los siguientes docentes:

Titulares: Mg. Johana Marisa Villada

 Dra. Guadalupe Galíndez

 Ing. Gonzalo Iván Acuña

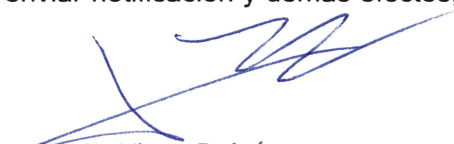
Suplentes: Dra. Vilma Beatriz Quipildor

 Dra. Carolina Beatriz Trigo

 Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez

ARTICULO 5º.- TENER por cumplimentada las obligaciones académicas de la estudiante, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por resolución CDNAT-2012-0296, aceptando la aprobación de la asignatura Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial en reemplazo de la asignatura Fisiología Vegetal, por los motivos enunciados en considerandos.

ARTÍCULO 6º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, director, codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARÍA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales